



Tartagal, 31 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 480-SRT-22

EXPTE. N° 20.059/21

VISTO

La nota presentada por la Cra. Graciela Aban, Profesor Adjunto de la Cátedra Auditoría, en la que solicita aprobación para el dictado del Taller de Apoyo Académico para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional Plan 2003 que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y;

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal es generar un espacio de utilidad para los alumnos en pro de mejorar su rendimiento académico y alentar a los alumnos en condiciones de libres a presentarse a las evaluaciones.

Que el taller se presenta como un aporte a lo formulado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria que de su informe se desprende el Requerimiento N°11 sobre la necesidad de implementar mecanismos de Apoyo académico a fin de favorecer la graduación de los alumnos en la carrera de Contador Público Nacional.

Que el mismo está destinado a alumnos que se encuentren cursando el Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional, y que adeuden hasta tres (3) materias entre las que se encuentre la materia motivo del Taller a diciembre 2022, ya sea que se encuentren en condición Regular o Libre.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de carrera y tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el TALLER DE APOYO ACADÉMICO de la asignatura Auditoría para los alumnos de la carrera Contador Público Nacional Plan 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a realizarse del 19 de octubre de 2022 al 20 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º.- AGRADECER al equipo de Cátedra a cargo del Taller conformado de la siguiente manera:

- C.P.N. Graciela Abán - Profesora Adjunta
- C.P.N. Gabriela Fabbroni - Jefe de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su CONVALIDACIÓN.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón.

abo

T.U.P. *Graciela B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.